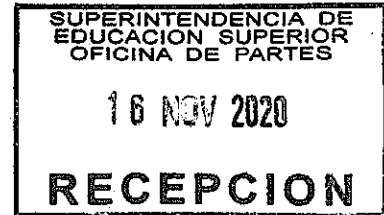




**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

RECTORÍA



ORD: 105/2020

ANT. Su oficio de fecha 07 de septiembre de 2020, 2020/FC/16.

MAT: presenta descargos

Santiago, 13 de noviembre de 2020

De: ÁLVARO RAMIS OLIVOS
RECTOR
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

A: SILVANA POLI SPADA
INSTRUCTORA FISCALÍA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, y en el contexto del procedimiento sancionatorio seguido por vuestra Superintendencia en contra de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (en adelante, Universidad), de acuerdo a lo indicado en vuestra comunicación 2020/FC/16 de fecha 07 de septiembre de 2020, vengo en evacuar los descargos de esta institución de educación superior en los siguientes términos:

I. Marco introductorio.

Al recibir y analizar en profundidad los cargos formulados a esta Universidad que constan en el documento del antecedente, no podemos dejar de reflexionar sobre el importante avance logrado, en un corto periodo de tiempo, en función de normalizar la situación financiera institucional. Tenemos la convicción que nuestra respuesta y sobre todo sus fundamentos y evidencia, darán cuenta de lo señalado que, a la fecha, se traduce en una mejora de todos los indicadores (ratios) sobre los cuales se puede emitir un análisis objetivo de la situación financiera de esta Universidad. Sin perjuicio de lo anterior, parece relevante hacer una breve cronología de lo que consideramos han sido los hechos y acciones fundamentales que permiten hoy mostrar lo que se argumentará en estos descargos, partiendo incluso de un diagnóstico interno marcado por la autocrítica y el abandono sin matices de cualquier atisbo de autocomplacencia.

El presente proceso administrativo seguido en contra de nuestra Institución es una buena oportunidad para dar cuenta ante la Superintendencia de lo que ha sido el devenir de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en los últimos 14 meses, periodo que se inicia con el plan de intervención que se desarrolla en estos descargos.

La actual rectoría inició sus funciones el 13 de agosto de 2019, tras un proceso eleccionario triestamental, momento en el cual se profundizó el conocimiento sobre la Universidad en toda su diversidad, incluyendo en ello la situación financiera de la Institución, la que, por su complejidad e importancia, siempre fue una prioridad del programa de rectoría. Cabe señalar que dicho programa contempla la reducción del déficit financiero, ampliar la oferta académica para el año 2021, conseguir la acreditación de la Universidad para un nuevo período e implementar mejoras sustantivas en aspectos relacionados con la gestión institucional, tanto a un nivel económico como académico.

En el sentido indicado anteriormente, una de las primeras acciones desplegadas fue reconfigurar el equipo directivo y particularmente la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, designando un nuevo vicerrector con el urgente encargo de realizar un diagnóstico de la real situación económica de la Institución a esa fecha y proponer al Directorio, previa aprobación de Rectoría, un plan de salida de la situación financiera y de fortalecimiento institucional.

El diagnóstico ya señalado, que se presentó a los principales órganos de gobierno institucional a mediados de octubre de 2019, dice relación con una estructura de costos operacionales que no logra ser financiada con la capacidad de la Institución para generar ingresos, originándose un déficit operacional estructural que se logra ver con claridad en los ratios de liquidez, rentabilidad operacional, EBITDA y capital de trabajo. Se constató además que los últimos tres ejercicios, incluyendo el ejercicio 2019 (a la fecha del diagnóstico mencionado), mostraban una tendencia al deterioro de dichos indicadores. Además del insuficiente control del gasto, se observa, en el mismo diagnóstico, que la baja escala de la Institución (esto es, su número total de alumnos), en un contexto de avance de la complejidad del sistema universitario, obliga a una estructura de costo mínima que limita el desarrollo, más allá de todo avance en eficiencia en el gasto, haciendo imperativo un diseño estratégico que considera el crecimiento como parte fundamental de la solución estructural, sin dejar de lado otras medidas administrativas y de gestión que permiten asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega del servicio educativo

Del diagnóstico se pasó rápidamente a la elaboración de un plan contingente de intervención, con metas de muy corto, corto y mediano plazo, el cual permite responder al objetivo ya expuesto de mejorar estructuralmente la condición económica institucional, y

con ello, asegurar el avance del Plan Estratégico Institucional 2016-2025. El diseño de este plan contingente de intervención (ver anexo N°1), se concibió en tres etapas:

1. Ajuste contractivo del gasto para el último trimestre de 2019.
2. Medidas de ajuste del gasto operacional para ejercicio 2020.
3. Plan de crecimiento de pregrado a partir del 2021.

Se entiende que cada una de estas etapas por sí solas son una condición necesaria, pero no suficiente para lograr el objetivo propuesto, por lo tanto, se deben entender en su integralidad.

Es importante para efectos de la presente investigación, señalar que el plan indicado en los párrafos precedentes fue expuesto al Subsecretario de Educación Superior con fecha 13 de mayo de 2020 y al propio Superintendente en reunión de inicios del mes de mayo de 2020, ambas vía plataforma Lobby, lo que da cuenta de las diferentes acciones ejercidas por la Institución, en orden a superar la crisis financiera y puestas en conocimiento de las autoridades públicas con competencia en la materia.

En estos 14 meses – que por cierto han estado marcados por más de 8 meses de crisis sanitaria, económica y social a nivel nacional – se ha evidenciado que hemos sido capaces como Institución de avanzar consistentemente en la ruta diseñada. Ha sido un recorrido intenso, complejo no solo por el contexto, sino por la envergadura de las decisiones que se han debido tomar, pero cuyo resultado parcial, tal como consta en estos descargos, muestra un claro y significativo resultado en todos los indicadores (ratios) señalados más arriba, mostrando una proyección de cierre para el presente ejercicio que refleja el real impacto de las decisiones de ajuste, sin perjuicio que la principal medida en términos de impacto, el ajuste de la nómina de personal realizada a fines de julio, no mostrará su efecto neto el 2020, toda vez que se refleja en este mismo ejercicio el costo de las indemnizaciones, costo que no se presentará para el ejercicio 2021.

II. Consideraciones de hecho.

1. Consideraciones preliminares.

Los cargos formulados en contra de esta Universidad tuvieron como fundamento el informe de fecha 30 de julio de 2020, emitido por la instructora del proceso investigativo seguido en contra de esta Institución doña María José Gazitúa Meli, a partir de lo indicado en la resolución exenta N°68 de fecha 20 de marzo de 2020, dictada por la Superintendencia de Educación Superior.

Lo que el informe no analiza, es la composición del ajuste contractivo de matrícula, que al analizar el periodo 2018-2020 se explica principalmente por la baja en matrícula de posgrados y algunos programas de continuidad de estudios, ya que en el mismo periodo la matrícula de pregrado aumenta levemente. Esta disminución, responde a una decisión institucional que consideró especialmente la contribución marginal negativa de los mencionados programas.

Cabe señalar que, en mayo de 2020, se reestructuró la Dirección de Investigación y Posgrados de esta Universidad, siendo uno de sus encargos principales el sistema de calidad y la evaluación económica de los programas que se incorporen a la oferta académica.

La evolución desagregada de la matrícula por segmento se puede observar en cuadro N°1².

Cuadro N°1:

Línea de Actividad	1er Año 2018	2018	1er Año 2019	2019	1er Año 2020	2020
PREGRADO REGULAR	749	2.831	842	3.008	860	3.012
PREGRADO PROGRAMAS PROSECUCIÓN	219	570	282	769	247	502
POSTGRADO	57	177	72	148	28	70
TOTAL	1.025	3.578	1.196	3.925	1.135	3.584

Por otra parte, y a pesar del efecto tanto del estallido social como de la crisis sanitaria y económica subyacente, si se compara la situación particular de esta Universidad con la situación general de las Instituciones de Educación Superior, aun así, la contracción de la matrícula ya señalada es inferior a la del promedio del Sistema de Educación Superior, y como ya se explicó, se debe a la decisión de reducir la oferta en programas de postgrado y programas de prosecución de estudios. En el cuadro N°2³ y gráfico N°1⁴ se puede apreciar la situación comparada del sistema con la de nuestra Institución, teniendo esta última un porcentaje favorable en todo el periodo respecto del sistema en general.

Cuadro N°2:

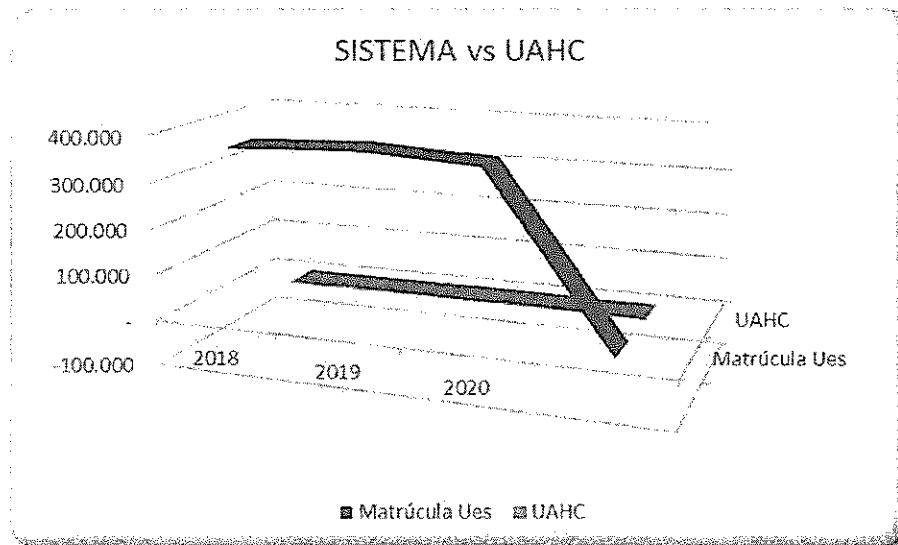
	COMPARATIVO SISTEMA VS UAHC					
	2018	2019		2020		2018- 2020
Matrícula UES	370.676	380.847	2,7%	365.517	-4,0%	-1,4%
UAHC	2.831	3.008	6,3%	3.012	0,1%	6,4%

² Fuente: sistema de información UAHC.

³ Fuente: CNED (<https://www.cned.cl/indices/matricula-sistema-de-educacion-superior>)

⁴ Fuente: sistema de información UAHC.

Gráfico N°1:



Complementariamente a los datos de matrícula, y dado que, la referencia que se hace es en el contexto de la situación financiera institucional, es fundamental analizar separadamente los segmentos de actividad. Es justamente aquí donde los datos no respaldan el informe que resulta de la investigación seguida en contra de esta Universidad, y muy por el contrario lo refutan, tal como consta en el cuadro N°3⁵ que a continuación se adjunta.

Cuadro N°3:

Conceptos	Postgrado	
	Sept-2020 M\$	Sept-2019 M\$
Ingresos	119.861	248.082
Costo de Ingreso	-149.523	-273.623
Margen Directo	\$ -29.663	\$ -25.541

Contribución Alumnos nuevos	17%	67%
Margen Al. Nuevos s/ Contribución total	\$ -5.085	\$ -17.085

Conceptos	Pregrado	
	Sept-2020 M\$	Sept-2019 M\$
Ingresos	6.030.145	5.189.945
Costo de Ingreso	-3.572.164	-4.109.350
Margen Directo	\$ 2.457.981	\$ 1.080.595

Contribución Alumnos nuevos	29%	28%
Margen Al. Nuevos s/ Contribución total	700.998	301.201

⁵ Fuente: sistema de información UAHC.

Conceptos	Programas Especiales	
	Sept-2020	Sept-2019
	M\$	M\$
Ingresos	292.350	275.395
Costo de Ingreso	-101.676	-114.641
Margen Directo	\$ 190.675	\$ 160.754
Contribución Alumnos nuevos	47%	40%
Margen Al. Nuevos s/ Contribución total	88.880	64.211

Al ser los posgrados, en el periodo de tiempo analizado, un segmento de actividad con margen de contribución negativo, su contracción como explicación fundamental de la cifra consolidada, necesariamente tiene un impacto positivo en la situación financiera institucional para el mismo periodo.

Los resultados de cada línea de actividad, permiten concluir que la decisión tomada respecto de contener las matrículas en el área de postgrado, tiene un impacto positivo a nivel de contribución, ya que cada alumno nuevo aportaría un margen negativo al consolidado. De ahí la coherencia de la decisión institucional, que justamente en el marco del plan de intervención orientado a normalizar la situación financiera, haya reestructurado el área de postgrado, aumentando significativamente la exigencia sobre su rendimiento económico, cuestión que se verá reflejada en el corto plazo.

Tal como se hace con la matrícula, el análisis descriptivo que el informe realiza respecto de la deuda adolece del mismo sesgo metodológico, puesto que se entiende el endeudamiento como un problema independiente de su contexto y de la situación comparada respecto del sistema de educación superior.

Como se observa en el cuadro N°4, la Universidad aumentó su endeudamiento en relación a su patrimonio, *leverage* de 0,32 a 0,59 del 2018 al 2019. Sin embargo, cabe hacer presente lo siguiente: (1) la nueva deuda se explica por un apalancamiento de corto plazo que buscó resolver el déficit de capital de trabajo producto de las retenciones asociadas a gratuidad, una de las cuales se encuentra en plena tramitación a partir del recurso de protección deducido por esta Universidad en contra del Ministerio de Educación, según consta en causa Protección– 51781-2020, seguida ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Esta deuda, contraída inicialmente a corto plazo, fue reestructurada y llevada a 8 años; (2) Por otra parte, cabe analizar el endeudamiento de la Universidad en términos relativos al sector de Instituciones de Educación Superior, ya que un análisis absoluto puede llevar a conclusiones inconsistentes. Para efectos de poner en contexto la situación del endeudamiento, hemos considerado un grupo de universidades privadas de distinto tamaño y antigüedad en el sistema, utilizando en la comparación el principal ratio de

apalancamiento (*leverage*). Como se observa en el cuadro N°4, se puede ver que todas las instituciones consideradas presentan un *leverage* superior a 1, y dos de ellas, superior a 2. Es decir, su nivel de endeudamiento supera - y en algunos casos incluso supera el duplo - sus respectivos patrimonios. En el mismo periodo (2018) el *leverage* de esta Institución fue de 0,32, pero para mayor exigencia del análisis respecto de esta casa de estudios, incorporamos el *leverage* del 2019, correspondiente a 0,59 y aunque se evidencia un aumento en este indicador, el patrimonio se muestra muy superior al total de las acreencias, siendo con toda seguridad, una de las Universidades con menor apalancamiento del sistema.

De esta manera, y respecto de lo señalado en el párrafo anterior, es bueno observar que el *leverage* del 2019 de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano es inferior a un tercio del *leverage* promedio del grupo para el 2018⁶:

Cuadro N°4:

	Institución	Total Pasivos	Patrimonio	Leverage
2018 (M\$)	MAYOR	136.409.978	54.571.893	2,50
	DESARROLLO	94.104.013	40.230.525	2,34
	UDP	76.288.342	51.642.444	1,48
	SAN SEBASTIAN	96.914.489	68.446.992	1,42
	PEDRO DE VALDIVIA	11.640.457	8.881.809	1,31
	UAHURTADO	15.656.456	12.143.606	1,29
	UAHC	3.056.015	9.627.448	0,32
2019 (M\$)	UAHC	4.552.700	7.657.603	0,59
PROMEDIO 2018 GRUPO				1,52
PROMEDIO 2018 GRUPO SIN UAHC				1,72

Finalmente, respecto de este punto quisiéramos referirnos a la afirmación del último párrafo en términos que este endeudamiento pudiera contribuir a agravar la situación financiera institucional. En un análisis puramente teórico esto es efectivamente posible, sin embargo, la deuda puesta en un contexto de análisis mayor, que interviene la estructura operacional logrando ajustes significativos y un plan de crecimiento cuya expectativa es un cambio de escala de la actividad, aparece como la fuente de recursos no sólo necesaria, sino de mayor eficiencia.

ii. A continuación de lo señalado anteriormente, el informe en análisis señala: "(...) los flujos operacionales muestran una tendencia decreciente en todos los periodos analizados, impulsado principalmente por un mayor gasto en remuneraciones, y que, de acuerdo a lo señalado por la casa de estudios, se encontraría asociado a una redistribución en las cargas docentes, aumentando la proporción de docentes contratados a honorarios, además de la

⁶ Datos del 2018, últimos datos disponibles en <https://www.mifuturo.cl/ministerio-de-educacion-entrega-estados-financieros-de-las-instituciones-de-educacion-superior/>

*implementación de 4 nuevos programas durante el año 2019. Respecto a los costos y gastos, éstos muestran un importante incremento durante el cierre 2 de los últimos dos períodos, y que podrían dejar en evidencia lo existencia de problemas de gestión."*⁷

Sobre este punto, cabe señalar que esta Universidad, mediante oficio N°76/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, informó a la instructora del proceso investigativo seguido en contra de esta institución una serie de medidas adoptadas en materia de relaciones laborales, las cuales tenían por fin mejorar la situación financiera de la universidad. Sin embargo, esta institución no tenía a esa fecha conocimiento del cierre de dicho proceso investigativo, el cual según se indica en el informe pertinente fue emitido con fecha 30 de julio de 2020. En consecuencia, se hace necesario exponer y reiterar los siguientes elementos:

En primer lugar, a fines del 2019 se tomaron tres medidas en la gestión y planificación docente y que han tenido efectos significativos, especialmente, en el resultado del ejercicio de los costos anuales:

1. Cambio en la fórmula de cálculo de honorarios, asumiendo los ajustes definidos en el proceso de innovación curricular de 2017. El proceso de innovación no sólo implicó una transformación en el ámbito académico, sino también proyectó y asoció un ajuste económico que permitiese el equilibrio suficiente y necesario entre ambos ámbitos para la sustentabilidad de lo proyectado, lo cual, en cierto sentido, se fue concretando paulatinamente durante la ejecución de los distintos planes de estudio. En concreto, se evaluó la carga de trabajo asociada a los nuevos planes de estudio de 16 sesiones lectivas, lo cual redujo el pago de honorarios de 20 semanas a 17 semanas. El escenario actual de la Universidad hizo imperativo su implementación para el año 2020.
2. Enmienda del Decreto de Rectoría N°200/2013 que regula la cantidad de cursos que los profesores de jornada realizan por contrato.
3. Mayor control del proceso de planificación docente.

En segundo lugar, a inicios de año se llevó a cabo un plan de retiro de trabajadoras y trabajadores que permitió el término de la relación laboral por mutuo acuerdo de 24 docentes y administrativos.

En tercer lugar, en el oficio 76/2020 se informó que el 29 de julio pasado se puso término al contrato de trabajo de 44 trabajadores y trabajadoras de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Del total de este último grupo de desvinculaciones 7

⁷ Loc. Cit., página 10.

El informe indicado en el párrafo precedente, tuvo además a la vista los estados financieros de esta Universidad, en lo referido a los ejercicios terminados en los años 2016, 2017, 2018 y parte del ejercicio 2019 al 30 de junio de dicho año. De igual forma, se consideró la información que distintos organismos tenían respecto de esta Institución, tales como la Dirección del Trabajo, el Poder Judicial, Equifax, la Subsecretaría de Educación Superior, entre otros. Con todo, se tuvieron a la vista los antecedentes aportados por esta propia Institución, según consta en la página 4 y siguientes del ya referido informe.

2. Análisis de los hechos considerados como constatados en el informe de fecha 30 de julio de 2020.

2.1. Déficit Financiero

El informe que se ha tenido como fundamento para la formulación de cargos en contra de esta Universidad, indica que se solicitó un informe de la situación financiera de nuestra Institución al Departamento de Revisión Financiera de la Superintendencia de Educación Superior, resultando de dicho análisis la clasificación de esta casa de estudios en la categoría de Riesgo Alto, en atención a las siguientes consideraciones:

i. *“pese a que presenta una evolución positiva en los indicadores de matrícula hasta el año 2019, durante 2020 se observa una disminución en la matrícula total de un 8,3%, sumado a que no se observan indicios de repunte en los flujos operacionales de la institución, deficiencia que además se ha acentuado en los últimos años y que se han traducido en pérdidas operacionales y netas en los 2 últimos periodos, y donde la utilidad neta obtenida en el año 2017, responde solamente a la venta de 4 inmuebles durante dicho año. Sumado a lo anterior, se observa un mayor uso de deuda financiera, a través de un apalancamiento del activo fijo principalmente, y cuyos flujos han sido utilizados para financiar capital de trabajo, agregando una importante presión sobre el desempeño financiero, pudiendo acentuar aún más la difícil situación financiera que enfrenta la institución.”¹*

Al respecto, corresponde hacer una distinción entre diferentes aspectos que se afirman en el párrafo precedente, que, al ser puramente descriptivos, llevan a esbozar conclusiones que los propios datos refutan. En efecto, al vincular la contracción de matrícula del año 2020, con la situación financiera institucional (como consta en la afirmación “...no se observan indicios de repunte en los flujos operacionales de la institución”), se deja entrever que dicha contracción aumenta la complejidad financiera institucional, siendo en la práctica, todo lo contrario.

¹ Informe de Investigación de la Superintendencia de Educación Superior respecto de esta Institución, elaborado por la investigadora doña María José Gazitúa Meli, página 9.

corresponden a no profesionales (16%) y 37 a profesionales (84%). La renta promedio de todo el grupo es de M\$ 1.394, siendo la renta promedio de administrativos de M\$ 977 y de docentes M\$ 1.811. El total de desvinculaciones (68) significan un ajuste contractivo de la nómina de personal equivalente MM\$ 69 /mes (MM\$ 828 anualizado), debiendo tenerse presente que el efecto neto de la medida se verá en el ejercicio 2021, toda vez que en el presente ejercicio esa cifra debe ser neta del monto acumulado de indemnizaciones.

Los efectos de las medidas indicadas anteriormente se expresan en el siguiente cuadro⁸:

Cuadro N°5:

2019		2020	
Nómina anual Antes Reducción M\$	Nómina anual Post Reducción M\$	Disminución M\$	Disminución %
5.689.358	5.152.977	-536.381	-9%

En cuarto lugar, en el oficio en comento se informó que en el mes de junio se cerró el proceso de negociación colectiva con el sindicato de la universidad, celebrándose un nuevo contrato colectivo por el período 2020-2022, no estableciéndose nuevos beneficios económicos para sus trabajadoras y trabajadores dada la situación financiera compleja de la universidad, estableciéndose solo un bono en el evento que la universidad obtenga la acreditación institucional por un plazo de 4 años o más, lo cual de verificarse ocurrirá el año 2022, dando cuenta esta medida del compromiso de los integrantes de la comunidad para no aumentar los costos de la universidad.

Finalmente, en el oficio reiterado en este acápite, se indicó que con fecha 17 de agosto se informó al DEMRE la nueva oferta académica de la Universidad para el proceso de admisión 2021. Las carreras que forman parte de la nueva oferta son las siguientes: Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Diseño de Artes Escénicas, Artes y Oficios, Arquitectura, Ingeniería Comercial y Auditoría.

iii. Posteriormente, el informe en análisis señala lo siguiente: (...) *respecto a las proyecciones entregadas por la casa de estudios, señalar que las mejoras que se observan dependen de un exitoso desarrollo del proceso de implementación de nuevos programas académicos, los que repercutirían en una sustantiva mejora en los indicadores de matrícula para el periodo 2020 —2025. Nuestra opinión respecto a dichas cifras, y especialmente al contrastarlas con los ajustes realizados por este departamento, consistentes en sensibilizar las proyecciones financieras al no considerar la implementación del proyecto asociado a las*

⁸ Fuente: sistema de información UAHC.

nuevas carreras, se dejaría en evidencia la ineficiencia de aspectos relacionados con medidas de reducción de costos y gastos, y de la implementación de medidas tendientes a mejorar la gestión financiera de la IES, aspectos fundamentales considerando la evolución de los indicadores financieros durante los últimos años.⁹

Sobre esta observación, no resulta del todo claro para esta institución cuáles son los puntos específicos que han sido considerados como ineficientes, como así mismo qué se quiere decir con “...no considerar la implementación del proyecto asociado a las nuevas carreras, se dejaría en evidencia la ineficiencia de aspectos relacionados con medidas de reducción de costos y gastos, y de la implementación de medidas tendientes a mejorar la gestión financiera de la IES”. En este sentido, se habla de una sensibilización de proyecciones financieras que no se adjunta y la observación, nuevamente, queda como meramente descriptiva. Sobre este punto, podemos señalar que se presentó en los antecedentes una proyección 2020-2025, pero los ingresos por nuevas carreras sólo se reflejarán entre el 2021 y 2025, toda vez que el 2021 es el año de la apertura del primer grupo de carreras. El análisis se presentó en términos marginales, es decir la contribución del proyecto individualmente analizado y de manera consolidada con la operación de continuidad. En todos sus aspectos, el proyecto consideró una estimación conservadora de costos y los ingresos se obtuvieron de un detallado estudio de demanda basado en información secundaria de lo que se considera es el grupo de referencia (ver anexo N°2) (competencia directa) y dado que los ingresos provienen del arancel regulado pagado por los estudiantes de primer año, el supuesto fundamental es la capacidad de atraer demanda.

Al respecto, cabe agregar a esta respuesta una sensibilización de la admisión de carreras nuevas, realizada a propósito de posibles efectos de la pandemia en la demanda agregada de educación superior de primer año para el período 2021¹⁰:

Cuadro N°6:

	Admisión 1er año	Ingresos M\$
Escenario Esperado	293	900.320
Escenario -10%	263	808.358
Escenario -20%	234	719.096
Escenario Pesimista	191	584.400

Por otra parte, y a continuación de los puntos señalados anteriormente, el informe indica lo siguiente:

⁹ Loc. Cit. Página 10.

¹⁰ Fuente: sistema de información UAHC.

“los problemas de déficit financiero que enfrenta la institución se arrastran hace ya varios años, destacando que en el último proceso de acreditación enfrentado por la casa de estudios en el año 2017, la evaluación realizado en dicha oportunidad por la empresa auditora KPMG calificó a la institución con el carácter de insuficiente, alertando en ese entonces respecto al aumento sostenido de los costos de venta a mayores tasas que los ingresos, sumado a que el margen neto muestra una tendencia negativa alcanzando resultados negativos desde 2014.”

Con el objeto de emitir el presente informe, se revisó y analizó la información proporcionada por la propia Universidad en el contexto del Plan Especial de Fiscalización de las medidas adoptadas por las Instituciones de Educación Superior, como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, aprobado mediante Resolución Exenta N° 84, de fecha 27 de abril de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior.”¹¹

Sobre este punto, es importante tener en consideración que conforme a la resolución exenta N°84 de fecha 27 de abril de 2020, emitida por vuestra Superintendencia, esta institución presenta 15 de 16 indicadores aprobados en el contexto del plan especial de fiscalización. Dicha circunstancia, es un elemento relevante para efectos de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones académicas que esta institución tiene con sus estudiantes, incluso en un contexto como el actual, donde no se registran incumplimientos en cuanto a la entrega de los servicios educativos brindados por esta Universidad.

2.2 Sostenido aumento en el nivel de endeudamiento financiero

Sobre este punto, el informe de fecha 30 de julio de 2020 indica lo siguiente:

“Adicionalmente, destacar que producto de la contingencia sanitaria asociada al COVID-19, durante el año 2020, la institución ha adquirido 2 nuevos créditos. Uno de ellos, corresponde a un crédito FOGAPE por MM\$1.000, con el Banco Santander, a 4 años plazo y amortizaciones mensuales, además de un crédito de corto plazo por aproximadamente MM\$300, con la institución financiera Doble Impacto, para financiar parte del proceso de desvinculación y pago de indemnizaciones.”¹²

Al respecto, esta Institución no comprende el razonamiento sostenido en el informe en análisis en relación a considerar al crédito FOGAPE indicado anteriormente, únicamente en un contexto de aumento en el nivel de endeudamiento financiero de la Universidad,

¹¹ Loc. Cit. Página 10.

¹² Loc. Cit. Página 12.

especialmente considerando que, en el proceso seguido por la Superintendencia en contra de la Universidad Pedro de Valdivia, dicha circunstancia fue considerada de manera positiva en el plan de recuperación propuesto por dicha institución¹³. Como se observa en el caso de la Universidad Pedro de Valdivia, a quien se le evaluó positivamente el endeudamiento vía FOGAPE, presenta un *leverage* de 1.31 (ejercicio 2018), es decir, más que el doble que esta Universidad con un *leverage* de 0.59 (ejercicio 2019), a quien se le valora negativamente.

Como es de público conocimiento, la ampliación de línea FOGAPE a empresas e instituciones de mediano y pequeño tamaño se trata de una política pública emergente orientada a generar apoyo en contexto de la caída en la actividad económica y el empleo en situación de crisis sanitaria. La Universidad, buscó acceder a este financiamiento, y habiendo cumpliendo plenamente los requisitos para este financiamiento se le asignó una línea de crédito FOGAPE, por lo que evaluar negativamente este financiamiento contradice el propio espíritu de esta política pública.

Adicionalmente a lo ya expuesto, el sistema financiero realizó el mismo análisis de riesgo que cualquier otro producto de colocación respecto de las instituciones que postularon a este financiamiento, tal como se informó públicamente.

Por otra parte, es importante considerar que la institución financiera Doble Impacto evaluó positivamente a esta Institución como sujeto de crédito, cumpliendo esta Universidad, a la fecha, con todos los pagos de manera íntegra y oportuna de las cuotas pactadas por concepto del crédito indicado en el informe (ver anexo N°3).

El informe en análisis también señala que *“(...) el proyecto que implicaría ampliar la oferta de programas académicos ofrecidos por la casa de estudios desde el año 2021, a que se hace referencia en su Plan Estratégico 2016 - 2025, y que significará el desplazamiento de la participación de la Universidad hacia áreas del conocimiento que, históricamente, no han formado parte de la oferta, sería financiado a través de deuda financiera, por un monto cercano a los MM\$1,400, y donde se encuentra en estudio la posibilidad de constituir como garantía hipotecaria el bien raíz ubicado en calle Avda. Condell N°357, comuna de Providencia. Es importante señalar, que no existe claridad aún, respecto al acreedor ni plazo del financiamiento.”*¹⁴

Como se explicó en la entrevista al Vicerrector de Administración y Finanzas de esta Institución con el equipo de la Superintendencia, el proyecto efectivamente contemplaba explorar un apalancamiento para la inversión (CAPEX). Sin embargo, la Universidad decidió

¹³ Plan de recuperación Universidad Pedro de Valdivia, página 21.

¹⁴ Loc. Cit. página 12.

no avanzar en dicha dirección, toda vez que producto de los efectos económicos de provocados por la pandemia, se ajustó a la baja el número de carreras a abrir el año 2021, existiendo con ello menor presión de recursos financieros, ya que el proyecto, en lo fundamental, ocupará las holguras de infraestructura disponibles.

Finalmente, el informe pertinente señala sobre el punto tratado en este acápite: *“En consecuencia, se puede concluir que la institución registra un fuerte aumento en el endeudamiento financiero durante los últimos 3 periodos y que se espera siga aumentando en los próximos años, destacando además que dichos préstamos han resultado indispensables para asegurar la continuidad operacional del proyecto educativo, por lo que es dable concluir la existencia de un riesgo cierto de incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales, en caso de que dicho financiamiento cesara a futuro por cualquier circunstancia, y que toma especial relevancia, dada la situación de déficit financiero que viene enfrentando la institución durante los últimos años”*.¹⁵

Cabe señalar que esta Universidad, por una parte, no registra incumplimiento de obligaciones de ningún tipo y, por otra, que cualquier análisis de riesgo debería, como mínimo, medir objetivamente la situación proyectada. Con el fin de facilitar la medición antes señalada ante vuestra Superintendencia, considerando fundamentalmente que los principales efectos del ajuste a la estructura de costos se reflejan con posterioridad a la formulación de cargos, esta Institución ha encargado un informe de procedimientos acordados de saldos contables a la auditora EY, mediante el cual buscamos respaldar la evolución de mejora operacional a partir de las medidas descritas en este documento y será presentado en la etapa probatoria del presente procedimiento.

2.3 Significativa disminución de la matrícula de primer año y total de estudiantes

Sobre este punto, el informe de fecha 30 de julio de 2020 indica lo siguiente:

“De los antecedentes señalados se observa que la Universidad presenta una significativa disminución de su matrícula tanto total como nueva durante el período 2020. En dicho periodo, la casa de estudios registra una disminución de un 1,1% en su matrícula nueva y una contracción de 8,3% en la matrícula total. Respecto a la matrícula total, durante el año 2020, se observa una contracción de un 8.3% en comparación a la totalizada en 2019, explicado por una menor matrícula en programas de la Facultad de Pedagogía y en la

¹⁵ Loc. Cit. Página 13.

Facultad de Ciencias Sociales, los que muestran una contracción de un 20,3% y de un 6,7% respectivamente. Sumado a lo anterior, la matrícula total de los programas de postgrado muestra una contracción de un 52,7% para el periodo 2019-2020, que se explica por una decisión institucional de contraer la oferta de manera transitoria, producto que actualmente se encuentran desarrollando un plan de aseguramiento de la calidad, implementado específicamente por la Vicerrectoría Académica de la institución. Por último, es importante considerar que la Institución enfrentó su último periodo de acreditación en el año 2017, obteniendo una acreditación por 4 años, quedando un periodo residual de 1 año para volver a enfrentar dicho proceso (2021).”¹⁶

Sobre lo anterior, nos remitimos a lo señalado en el cuadro N°1 de estos descargos, en relación a que la disminución de la matrícula se debe esencialmente a los ajustes realizados en la oferta de postgrado de esta Universidad.

Posteriormente, el informe en análisis señala que, *“De la revisión y análisis de los antecedentes tenidos a la vista, no es posible concluir por el momento que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tendrá un aumento en el número de matriculados, ni que podrá alcanzar el porcentaje de completitud esperado. pues dicho objetivo no se ha logrado en los últimos 2 años, hecho que toma especial relevancia dado que, pese a que actualmente se encuentra acreditada, en el año 2021 ingresará nuevamente al proceso de acreditación por parte de la CNA”.*¹⁷

Sobre este punto, nos remitimos a lo ya señalado en relación al proyecto de nuevas carreras a ofertarse por esta Institución desde el año 2021, el cual como ya se indicó, ha estudiado distintos escenarios de admisión y considera específicamente en un análisis comparativo de este sector económico.

2.4 Eventual sobreestimación proyecciones período 2020-2025

Al efecto, y analizando las proyecciones realizadas por la universidad para el período 2020-2025 el informe pertinente indica lo siguiente:

“Cabe señalar que las proyecciones anteriormente presentadas, incluyen la implementación de nuevos programas de estudio en áreas del conocimiento donde

¹⁶ Loc. Cit. Página 13

¹⁷ Loc. Cit. Página 14.

históricamente la institución no ha tenido participación, destacando áreas como salud y administración de empresas.”¹⁸

Además, el informe pertinente considera los siguientes aspectos referidos a medidas de costo efectivas informadas por esta institución:

- *“Recaudación de carga académica y desvinculaciones cuyo impacto sería de MM\$540 anuales a partir de 2021. Lo señalado, a través de la asignación de una mayor carga docente a personal contratado a honorarios.*
- *Readecuación de la estructura universitaria, pasando de 22 a 10 escuelas en el año 2020, hecho que no solo tendría un impacto financiero inmediato, sino que, además, genera un ahorro en el largo plazo, dado que, en su conjunto, disminuyen las “transacciones” al interior de la casa de estudios. Dicho impacto, representaría una disminución en gastos del orden de MM\$135 en 5 años, a partir de 2021.*
- *Renegociación de algunos contratos de arrendamiento, por ejemplo, en el inmueble donde actualmente se encuentra ubicada la Rectoría (Ricardo Matte Pérez) se produjo un ajuste a la baja de un 30% en el canon de arriendo hasta el término del contrato. En tanto la casona de Huérfanos, donde funciona la facultad de Artes, se negoció un monto de descuento con el dueño, en que el 50% de los arreglos (MM\$12 en total) que se realizaron fueron de cargo de éste y el otro 50% de cargo de la universidad. Todo lo anterior, se produce en el contexto de la pandemia que afecta al país.*

Si bien las medidas descritas anteriormente permitirían mitigar el déficit operacional registrado por la institución, existe una incapacidad de determinar de manera certera, la efectividad de las medidas de reducción de costos y gastos en la situación financiera de la institución, considerando especialmente que dichos efectos deberían comenzar a observarse a fines del año 2020. Lo anterior, contrastado además con la ocurrencia de ciertos hitos, tales como la significativa disminución en la matrícula durante el año 2020, el aumento en la morosidad de la cartera de deudores y su consiguiente impacto sobre los flujos operacionales y finalmente los mayores gastos asociados a enfrentar la contingencia actual que enfrenta el país, dejarían en evidencia la necesidad de contar con medidas más profundas de manera de poder revertir la situación de déficit financiero.”¹⁹

Al respecto, las antedichas observaciones redundan en afirmaciones ya realizadas. Sin embargo, cabe reiterar que los supuestos de nuestra proyección están a la vista a lo

¹⁸ Loc. Cit. Página 15.

¹⁹ Loc. Cit. Página 16.

largo de estos descargos, mediante los cuadros insertos en estos descargos; donde se explicitan los criterios sobre los cuales se construyeron dichos supuestos y que permiten certificar una estimación ajustada a la realidad en términos expresos, lo cual resta objetividad a la afirmación respecto de una eventual sobre estimación de esta Institución, sin perjuicio de lo cual, se sensibilizaron los escenarios de demanda, lo que también se muestra en estos descargos.

2.5 Diversos juicios civiles y laborales seguidos en contra de esta universidad por cuantías considerables

De acuerdo a lo expuesto en el informe del 30 de julio de 2020, el sistema de información de causas del Poder Judicial, al 30 de junio de 2020, indicaba la existencia de 7 juicios laborales vigentes por una cuantía total de \$313.791.658.-, conforme al siguiente cuadro²⁰:

Cuadro N°7:

RIT	FECHA	CARATULADO	ETAPA	MATERIA	CUANTÍA
O-230-2020	12-01-2020	AGUILERA/UAHC	Audiencia preparatoria	Despido Injustificado	\$13.855.000.-
T-1937-2019	21-11-2019	FERNÁNDEZ/UAHC	Audiencia preparatoria	Tutela laboral Despido injustificado	\$44.855.674.-
T-7418-2019	29-10-2019	VARAS/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela Laboral Despido injustificado	\$9.621.211.-
T-1802-2019	28-10-2019	BARRIOS/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela Laboral Despido injustificado	\$1.464.438.-
O-214-2020	10-01-2020	MONTENEGRO/UAHC	Audiencia de juicio	Despido injustificado	\$7.980.000.-
O-72-2020	06-01-2020	YAÑEZ/UAHC	Audiencia de juicio	Despido injustificado	\$13.855.000.-
T-542-2019	10-03-2019	VELASCO/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela laboral Despido injustificado	\$222.160.335.-

Sobre el particular, no resulta del todo claro el criterio empleado para medir el riesgo en estos litigios, ya que se tiene en atención únicamente la cuantía de cada una de estas causas, pero no la posibilidad efectiva de ser o no condenados a pagar las cifras exigidas por los demandantes. Así, con el fin de intentar establecer un parámetro objetivo en cada uno

²⁰ Consulta Unificada de causas, Poder Judicial.

de los casos señalados, es posible agregar la siguiente información respecto de las causas analizadas en el informe pertinente, conforme a su estado actual:

i.- O-230-2020: En audiencia preparatoria de fecha 14 de febrero de 2020, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$255.000.-;

ii.- T-1937-2019: En audiencia preparatoria de fecha 31 de diciembre de 2019, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$12.500.000.-;

iii.- T-7418-2019: En audiencia preparatoria de fecha 09 de diciembre de 2019, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$3.316.000.-;

iv.- T-1802-2019: En audiencia preparatoria de fecha 10 de diciembre de 2019, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$2.950.456.-;

v.- O-214-2020: Se dictó sentencia con fecha 17 de septiembre de 2020, rechazando la demanda interpuesta. La demandante no interpuso recurso alguno contra dicha sentencia, certificándose la ejecutoria de esta con fecha 02 de octubre de 2020;

vi.- O-72-2020: En audiencia preparatoria de fecha 19 de febrero de 2020, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$850.000.-. Además, cabe señalar que los antecedentes de hecho son idénticos a los del caso O-214-2020, por lo que existe una probabilidad real de que la sentencia rechace la demanda.

vii.- T-542-2019: En audiencia preparatoria de fecha 28 de junio de 2019, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$10.000.000.-. Cabe señalar que, de acuerdo a los datos del informe emitido por la Superintendencia, este juicio constituye por sí mismo el 70,79% de las cuantías consideradas, en el contexto de una denunciante que mantuvo un vínculo laboral con la Universidad de aproximadamente 2 años, ejerciendo funciones docentes y contando con el título de abogada, con una renta de aproximadamente \$2.000.000.-, tal y como consta en los mismos antecedentes públicos que el informe de la fiscalizadora pertinente indica haber tenido a la vista.

De esta manera, la suma de las bases de acuerdo propuestas por los jueces competentes en cada uno de los casos revisados por la Superintendencia, ascienden a \$29.871.456.-, cifra diametralmente opuesta a la que se consideró al momento de emitir el informe analizado.

Por otra parte, y con el fin de entregar la totalidad de los antecedentes pertinentes sobre este punto, a los juicios analizados en el informe del 30 de julio de 2020 deben añadirse los siguientes juicios en materia laboral²¹:

²¹ Consulta Unificada de causas, Poder Judicial.

Cuadro N°8:

RIT	FECHA	CARATULADO	ETAPA	MATERIA	CUANTÍA
T-1579-2020	05-11-2020	GONZÁLEZ/UAHC	Audiencia preparatoria	Tutela laboral Despido injustificado	\$20.010.151.-
T-1593-2020	07-10-2020	FIGUEROA/UAHC	Audiencia preparatoria	Tutela laboral Despido injustificado	\$17.300.565.-
T-1588-2020	06-10-2020	URBINA/UAHC	Audiencia preparatoria	Tutela laboral Despido injustificado	\$9.154.027.-
T-1573-2020	01-10-2020	ZÚÑIGA/UAHC	Audiencia preparatoria	Tutela laboral Despido injustificado	\$24.486.777.-
T-828-2020	05-05-2020	SALVO/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela laboral Despido injustificado	\$13.628.974.-
T-763-2020	23-04-2020	BARRIOS/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela laboral Despido injustificado	\$92.185.516.-
T-753-2020	21-04-2020	PIZARRO/UAHC	Audiencia de juicio	Tutela laboral Despido injustificado	\$23.685.031.-

Cabe señalar nuevamente, que, sin perjuicio de las cifras demandadas, se han propuesto por los jueces competentes las siguientes bases de acuerdo en aquellas causas en las que ya se ha celebrado la pertinente audiencia preparatoria:

i.- T-828-2020: en audiencia preparatoria de fecha 20 de octubre de 2020, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$1.130.000.-.

ii.- T-763-2020: En audiencia preparatoria de fecha 07 de octubre de 2020, el tribunal competente propuso como base de acuerdo el recargo de un 30% sobre la última renta percibida y devolución del descuento por seguro de cesantía, cifra equivalente a \$1.827.650.-.

iii.- T-753-2020: En audiencia preparatoria de fecha 07 de octubre de 2020, el tribunal competente propuso como base de acuerdo la suma de \$1.400.000.-.

Por otra parte, en materia civil, existe un juicio vigente por una cuantía de \$15.000.000.-, conforme al siguiente cuadro indicado en el informe del 30 de julio de 2020²²:

²² Consulta Unificada de causas, Poder Judicial.

Cuadro N°9:

ROL	FECHA	CARATULADO	ETAPA	TRIBUNAL	CUANTÍA
C-33601-2018	24-10-2018	VILCHES/UAHC	Citación a oír sentencia	26° Juzgado Civil de Santiago	\$15.000.000.-

En este procedimiento, sin perjuicio que se nos condenó al pago de \$15.000.000.- en primera instancia, se están tramitando ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Actualmente los recursos de casación y apelación deducidos por ambas partes.

Por otra parte, también es necesario informar la existencia de la siguiente causa en materia civil²³:

Cuadro N°10:

ROL	FECHA	CARATULADO	ETAPA	TRIBUNAL	CUANTÍA
C-9528-2020	19-06-2020	CUMPLO/UAHC	Archivada	9° Juzgado Civil de Santiago	\$3.570.000.-

Cabe señalar que, sobre la presente causa, y debiendo tener como contexto la querrela deducida por esta Universidad en causa Rit O-4056-2020, seguida ante el 8° Juzgado de Garantía de Santiago, esta parte pagó las sumas demandadas por Cumpló Chile S.A., previo acuerdo con el querrellado en la causa penal antes señalada. De esta manera, las gestiones realizadas en este punto permitieron poner término al presente litigio, así como también permitieron que esta Universidad pudiese eliminar la publicación de esta obligación de los registros de Dicom Equifax.

2.6 Conclusión del informe

El informe que sirve de base para formular cargos en contra de esta Universidad, concluye lo siguiente:

“Los hechos antes señalados dan cuenta que la institución presentaría una delicada situación financiera, y constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o cada uno por sí solos, hacen presuponer que la institución se encontraría en peligro de incumplir sus compromisos financieros, administrativos, laborales, así como los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes. Además, permiten presuponer que no contaría en la actualidad con los recursos económicos y financieros necesarios para ofrecer el o los grados académicos y el o los títulos profesionales que pretende otorgar y que dieron lugar, en su momento, o su reconocimiento oficial”²⁴

²³ Consulta Unificada de causas, Poder Judicial.

²⁴ Loc. Cit. Página 19.

existencia de un peligro de incumplimiento en los distintos compromisos asumidos por la Universidad. Sin embargo, tal como se desprende del informe, los distintos aspectos evaluados no permiten concluir la existencia de un incumplimiento propiamente tal por parte de esta Institución. De hecho, resulta llamativo que se indique que actualmente la Universidad no cuenta con los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones con sus estudiantes, considerando que no se observan a la fecha elementos objetivos que permitan arribar a dicha conclusión si la Universidad no presenta incumplimientos, circunstancia que tampoco se puede desprender de ninguno de los puntos analizados y es incluso disonante con la afirmación previa en el marco de dichas conclusiones, que solamente diagnostican la existencia de un eventual peligro en los términos ya señalados.

III. Consideraciones jurídicas.

A partir del informe analizado en el acápite precedente, mediante oficio de fecha 07 de septiembre de 2020, notificado a esta Institución con fecha 02 de octubre del año en curso – conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N°21.091 -, usted hizo suyos los argumentos esgrimidos en el informe del 30 de julio de 2020, formulando los siguientes cargos en contra de esta Universidad:

“I) Se formula cargo a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano dado que se encuentra en la causal prevista en las letras a) y b) del artículo 3° de la Ley N°20.800, ya que concurren a su respecto diversos antecedentes graves, a saber: mantiene una situación de déficit financiero; registra un sostenido aumento en el nivel de endeudamiento financiero; presenta una significativa disminución de la matrícula primer año y total de estudiantes; se observa una sobreestimación de sus proyecciones para el período 2020 – 2025; y existen diversos juicios civiles y laborales en calidad de demandada por cuantías significativas, los que en su conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la institución se encuentra en peligro de incumplir sus compromisos financieros, administrativos, laborales y académicos asumidos con sus estudiantes.

II) Se formula cargo a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano por existir una eventual infracción a lo dispuesto en el literal b) del artículo 61 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, en concordancia con el literal b) del artículo 20 de la Ley N°21.091, toda vez que los antecedentes tenidos a la vista durante la correspondiente investigación constatarían una precaria situación financiera de la casa de estudios en cuestión, lo que hace presuponer que en la actualidad, y si no ocurren cambios

Resulta relevante considerar sobre este punto que, después de atender a la

relevantes al interior de ésta, no contaría con los recursos económicos y financieros que dieron lugar a su reconocimiento oficial.”²⁵

Al respecto, sobre el primero de los cargos formulados, es pertinente tener a la vista que las letras a) y b) del artículo 3° de la Ley N°20.800 indican en lo pertinente que, en caso de tomar conocimiento de antecedentes graves referidos al incumplimiento de compromisos financieros, administrativos o laborales, o incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con estudiantes, respectivamente, se dará inicio a un período de investigación. Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de reconocer esta propia Institución la complejidad de su escenario actual, de los antecedentes recabados por vuestra Superintendencia no es posible sostener que se han verificado las situaciones indicadas en las letras a) y b) del artículo 3° de la Ley N°20.800.

Las circunstancias señaladas en el párrafo precedente se desprenden de las propias conclusiones sostenidas en el informe final del proceso de fiscalización seguido en contra de esta Institución, el cual diagnostica un escenario de peligro de incumplimientos, pero no afirma incumplimientos en los cuales pueda haber incurrido esta casa de estudios. Con todo, tal y como se ha señalado en el texto de estos descargos, esta Universidad ha realizado una serie de acciones tendientes a mejorar su situación financiera que permiten asumir la puesta en marcha de un plan de recuperación económica, sin que en dicho proceso se hayan dejado de cumplir las distintas obligaciones que la Institución tiene en el contexto de su operación, así como para con sus estudiantes. Nuestra respuesta no es sólo un desarrollo teórico de lo por hacer, sino también un relato de lo ya hecho y sus evidencias.

Con todo, cabe señalar que vuestra Superintendencia respecto de la Universidad Pedro de Valdivia, mediante documento 2020/FC/ 000001, de fecha 5 de marzo de 2020, que formula cargos a dicha Institución, establece lo siguiente:

“(…) los hechos consignados en el curso de la investigación que constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la institución se encuentra en peligro de incurrir en incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales; y que, adicionalmente, podrían significar una infracción al mantenimiento de los requisitos o condiciones que dieron lugar al reconocimiento oficial de la casa de estudios en cuestión”²⁶.

Al efecto, y al comparar los hallazgos de ambas Instituciones, habida consideración de las diferencias que existen con la Universidad Pedro de Valdivia, en tanto ésta se encontraba en una situación de no acreditación, existencia de deudas previsionales, morosidad en el pago del arriendo de sus sedes, entre otras circunstancias ya señaladas, no

²⁵ Formulación de cargos en contra de esta Universidad de fecha 07 de septiembre de 2020.

²⁶ Formulación de Cargos a Universidad Pedro de Valdivia, página 2.

es posible desprender en términos de la proporcionalidad que debe existir entre los hechos y las sanciones dispuestas que se concluya exactamente lo mismo que en el caso de nuestra Institución, la cual no está ni ha estado en ninguno de los escenarios previamente señalados.

Por otra parte, es importante tener presente que, aplicado a la materia sancionatoria, el principio de proporcionalidad “consiste en que la sanción que se va a aplicar producto de una infracción administrativa sea adecuada a la entidad o cuantía que ha tenido la infracción”.²⁷

Al respecto, la doctrina ha destacado como notas del principio de proporcionalidad la prescindibilidad del acto sancionador para lograr el fin propuesto, la adecuación de la medida aplicada para obtenerlo, la necesidad de establecer criterios cuyo tratamiento permita conocer el grado de perjudicialidad y dañosidad de cada medida de la posible adopción o la concordancia en relación a la entidad de dicha medida y la importancia del objetivo que la justifica.²⁸

Finalmente, y en lo referido al segundo de los cargos formulados, en cuanto a la pérdida del reconocimiento oficial, se insiste por esta parte en la importancia del principio de proporcionalidad que inspira el derecho administrativo sancionador, en cuanto limitador de la discrecionalidad de la administración al momento de aplicar una sanción en el contexto de sus atribuciones. En dicho sentido, consideramos que la sanción de la pérdida del reconocimiento oficial que se sigue del cargo formulado, resultaría contraria a dicho principio, especialmente considerando que el diagnóstico que ha realizado vuestra Superintendencia respecto de esta Institución sería uno que contempla un escenario de peligro de distintos tipos de incumplimientos, pero no de incumplimientos constatados. El propio legislador recoge las circunstancias previamente señaladas, indicándose en el artículo 4° de la Ley N°20.800 distintas sanciones asociadas a la eventual naturaleza y gravedad de los problemas constatados en el contexto de un proceso investigativo como este, considerando en su letra a) la posibilidad de ordenar la elaboración de un plan de recuperación si las circunstancias lo ameritan.

IV. Conclusiones

Como se indicó al inicio de estos descargos, y a partir del análisis detallado en la exposición precedente, es posible concluir que, si bien esta Institución ha reconocido - tanto en estos descargos como en nuestro propio análisis interno - la complejidad de la situación financiera de la Universidad, se han adoptado una importante cantidad de medidas a nivel

²⁷ Bermúdez, 2011:290.

²⁸ Lesmes, 1997:12.

institucional que han permitido, en definitiva, mejorar sustantivamente los indicadores económicos de la Institución y redundarán en, después de 4 años, tener un resultado operacional positivo.

Por otra parte, los planes y las medidas adoptadas para enfrentar la situación financiera antes señalada, se han seguido estrictamente por parte de esta Universidad y se encuentran en plena ejecución.

Finalmente, cabe recordar una vez más que esta Institución, a pesar de las complejidades ya expuestas, no ha incurrido en ningún tipo de incumplimiento en lo relativo a sus obligaciones financieras, administrativas y laborales, así como tampoco ha incumplido con sus compromisos académicos asumidos con los estudiantes, sino que, por el contrario, se han desplegado diversas acciones que han permitido cumplir adecuadamente con estos deberes.

V. Apertura período de prueba

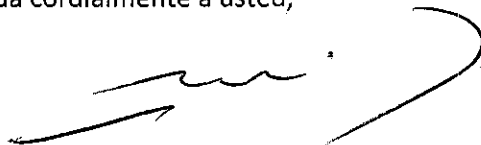
En atención a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, se solicita a usted la apertura de un período de prueba por el plazo máximo indicado en el artículo ya señalado, indicando expresamente el inicio de dicho período de prueba.

VI. Anexos.

Con el fin de respaldar las afirmaciones realizadas en estos descargos, acompaño los siguientes anexos:

1. Diseño Plan contingente de intervención.
2. Informe de Análisis de Oferta Académica 2021.
3. Certificado de cumplimiento emitido por la institución financiera Doble Impacto SpA.
4. Estados de Resultado comparativos.
5. Indicadores financieros proyectados al cierre 2020 y comparativo al 2019.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



ÁLVARO RAMIS OLIVOS

RECTOR

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO



PRESENTACIÓN DIRECTORIO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Octubre 2019

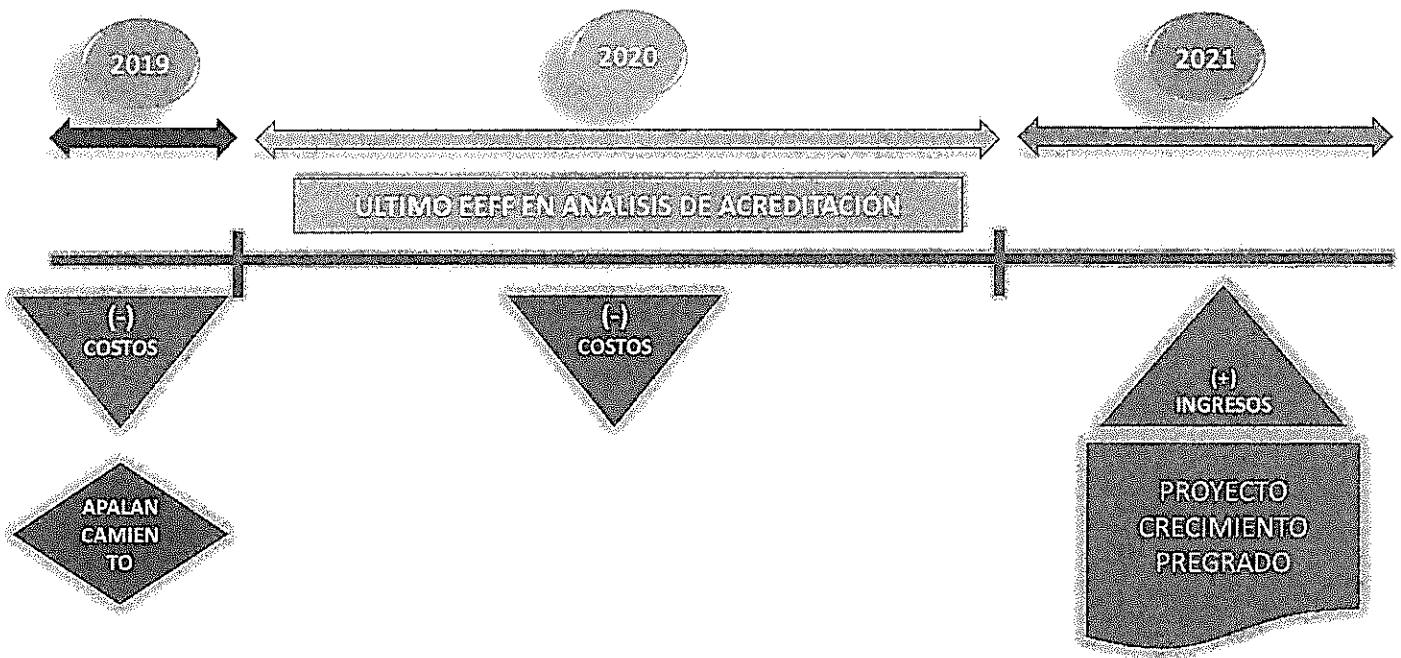
HACIA LA NORMALIZACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

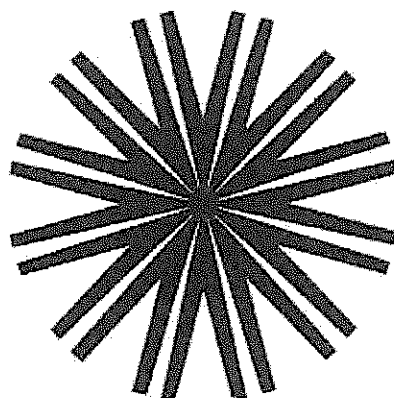
LA UAHC TIENE EN SU ESTRUCTURA DE GASTO REGULAR, APROXIMADAMENTE 1.000 MILLONES MÁS QUE SU CAPACIDAD DE GENERAR INGRESOS!!

ENTONCES

1. Las soluciones estructurales no nos resuelven el corto plazo (crecer)
2. Se requiere un plan especial de ajuste de la ESTRUCTURA DE COSTOS que tenga efecto inmediato o cuasi inmediato
3. Se debe preparar a la institución para esto, requiere información para que se comprenda la acción
4. Debe hacerse en paralelo al fortalecimiento institucional de todo aquello que resulte crítico (Normalidad académica, mejoramiento del estándar de gestión, generación de sistemas de información para la toma de decisiones, entre otros)

ESTRUCTURA DE SOLUCIÓN A LA CRISIS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO UNIVERSITARIO ECONÓMICAMENTE SUSTENTABLE





**UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**

**VICERRECTORÍA
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Informe de Análisis de Oferta Académica 2021

Parte 1:

Principales variables con que se realiza el análisis:

- demanda agregada de la carrera en el sistema,
- número de instituciones que la ofertan,
- análisis del grupo competitivo directo,
- aranceles y admisión en este último grupo.

Parte 2:

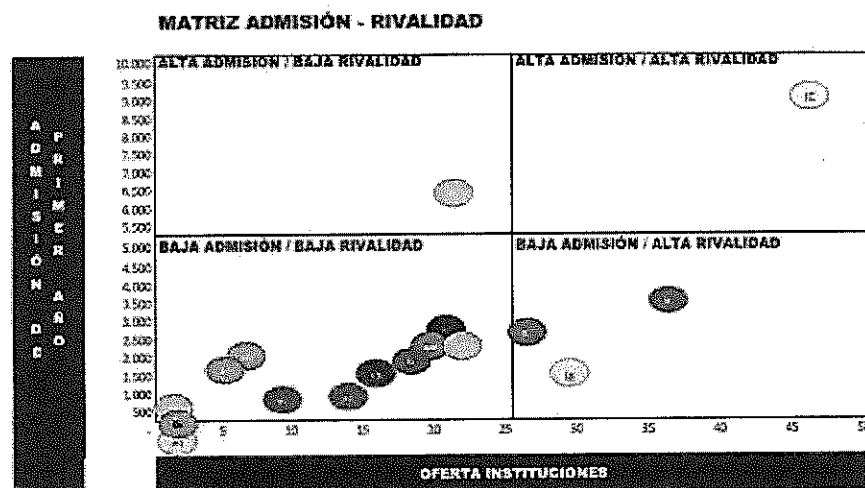
Las principales variables que se analizan son:

- Vacantes
- Matrícula Total y Matrícula 1º año
- Puntaje PSU y NEM
- Tasa de Retención
- Duración Real
- Empleabilidad
- Ingreso al 4º año de egreso

Análisis de competitividad

Matriz sintetiza uno de los análisis principales de la Parte 1:

cruce de las variables admisión de 1er año y oferta académica, se visualizan cuatro cuadrantes y de acuerdo a cada uno se deriva un diseño estratégico competitivo diferente.



Carreras con alta admisión / baja rivalidad:

Carreras con amplia capacidad de capturar las preferencias de los alumnos y donde a su vez hay pocos oferentes. En el caso de las carreras analizadas, en este cuadrante sólo se ubica la carrera de **Enfermería**. *Es un cuadrante de gran oportunidad.*

Carreras con alta admisión / alta rivalidad:

Muestra carreras con amplia capacidad de capturar las preferencias de los alumnos y donde a su vez hay una oferta muy fragmentada. Es un grupo atractivo por su alta demanda, pero nada fácil si no

existen condiciones competitivas de valor percibido. En el caso de las carreras analizadas, en este cuadrante sólo se ubica la carrera de **Ingeniería Comercial**.

Carreras con baja admisión / alta rivalidad:

Muestra carreras con media o baja capacidad relativa de atraer alumnos a la vez participa un alto número de oferentes. Es un grupo complejo, ya que se disputa un número menor de estudiantes entre muchos participantes, lo que aumenta la rivalidad y presiona por recursos de difusión. En el caso de las carreras analizadas, en este cuadrante se ubican las carreras de **Ingeniería en Administración; Kinesiología y Nutrición**.

Carreras con baja admisión / baja rivalidad:

Son carreras con capacidad media o reducida de atraer estudiantes, pero con pocos competidores. Aquí es importante evaluar tendencia, ¿la demanda crece o se contrae? Puede ser muy favorable arribar tempranamente y muy costoso llegar en el ciclo a la baja. En el caso de las carreras analizadas, en este cuadrante se ubican las carreras de **Arquitectura, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Auditoría, Ingeniería en Medio Ambiente, Artes, Técnico Superior en Administración de Empresas, Artes Culinarias, Diseño de Artes Escénicas, Arqueología**.

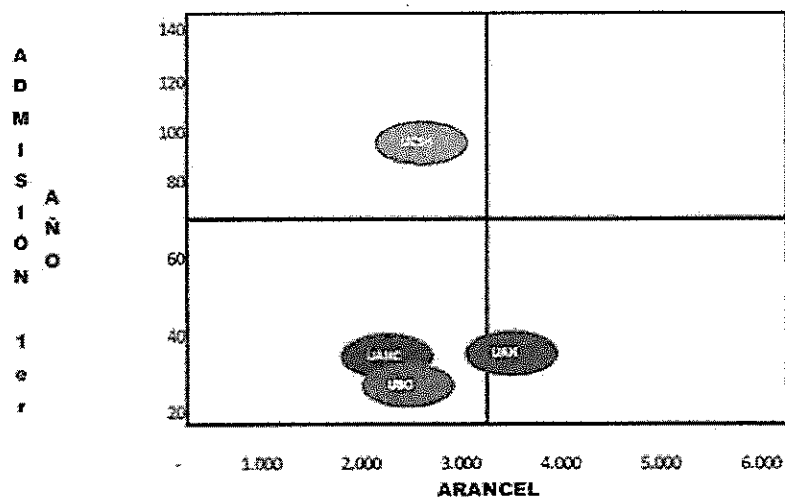
Grupo competitivo

Universidad de Chile	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
Universidad Alberto Hurtado	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
Universidad Central	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
Universidad Tecnológica Metropolitana	[Logo]
[Universidad]	[Logo]
[Universidad]	[Logo]

Matriz por carrera

Se analizan las carreras individualmente consideradas, con lo que se identifica como competencia directa, en una matriz de doble entrada que cruza admisión de 1er año y arancel. Por ejemplo, Educación Parvularia

EDUCACIÓN PARVULARIA



Valorización económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CARRERA	2021		2022		2023		2024		2025		Ingresos Económicos
	ADMISIÓN	ARANCEL	ADMISIÓN	ARANCEL	ADMISIÓN	ARANCEL	ADMISIÓN	ARANCEL	ADMISIÓN	ARANCEL	
1. VETERINARIA	30	174.750	30	200.000	30	200.000	30	200.000	30	200.000	1.200.000
2. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMATICA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
3. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
4. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
5. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
6. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA MECÁNICA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
7. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TÉRMICA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
8. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA NUCLEAR	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
9. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
10. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SUSTENTABLE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
11. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA EFICIENTE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
12. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA LIMPIA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
13. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA VERDE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
14. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA SOSTENIBLE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
15. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RESILIENTE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
16. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA INTELIGENTE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
17. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA CONSCIENTE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
18. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RESPONSABLE	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
19. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ÉTICA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
20. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA JUSTA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
21. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA INCLUSIVA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
22. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSFORMADORA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
23. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA INNOVADORA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
24. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA DISRUPTIVA	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
25. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSVERSAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
26. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSACCIONAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
27. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSACCIONAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
28. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSACCIONAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
29. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSACCIONAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
30. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA TRANSACCIONAL	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	60	300.000	3.600.000
TOTAL	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	10.000.000

Conclusiones desde lo competitivo-financiero

- Desde el alcance de este informe, se propone descartar las carreras de **Arqueología; Técnico Superior en Ed. Parvularia**. Su bajo nivel de preferencia implica un alto riesgo en su apertura.
- Se propone desfasar la apertura de la carrera de **Artes Culinarias** por un año, profundizando en su análisis y búsquedas de sinergia con la carrera de Nutrición.
- El resto de carreras de la Facultad de Artes, con excepción de Arquitectura debe lograr un alto nivel de sinergia con oferta actual y carreras nuevas relacionadas, ya que no se proyectan números suficientes por sí solos para asegurar equilibrio o superávit.

4. Respecto de la carrera de **Enfermería**, su apertura debe quedar sujeta a la capacidad de resolver condiciones de difusión y generación de infraestructura de primer año (aplica para todas las carreras, pero en este caso se observan condiciones especiales).

5. Se debe tener presente que un proyecto de expansión de oferta, más en nuestras circunstancias, requiere una estrategia mínima de difusión y ésta debe ser oportuna, las decisiones de qué estudiar y fundamentalmente dónde estudiar, se dan una vez se va teniendo una expectativa de resultado de prueba de ingreso, entre el segundo y tercer trimestre de cada año.

6. **Educación Parvularia** se ve como una carrera en que la UAHC puede alcanzar una posición competitiva, sin embargo, es necesario tener a la vista que se trata de una carrera que requiere acreditación.

Análisis de indicadores de resultado

Las carreras propuestas para análisis fueron las siguientes: enfermería, fonoaudiología, kinesiología, nutrición, terapia ocupacional, diseño, arquitectura, licenciatura en artes, pedagogía en educación de párvulos, pedagogía en inglés, ingeniería en medio ambiente, ingeniería comercial, ingeniería comercial (v), auditoría, auditoría (v), ing. en administración (v), técnico universitario en administración de empresas.

El análisis considera información que se puede agrupar en 3 dimensiones:

1. oferta y demanda institucional,
2. calidad de alumnos y
3. resultados.

Para cada una de estas se ha recolectó información de los últimos cinco años. Con la información disponible se construyó un **Ranking de carreras**

Dimensión 1 – Oferta y demanda institucional

CONTADOR PUBLICO AUDITOR (D)	0,048
TERAPIA OCUPACIONAL	0,044
ARQUITECTURA	0,040
INGENIERIA COMERCIAL (D)	0,037
ENFERMERIA	0,032
NUTRICION Y DIETETICA	0,026
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	0,013
DISENO	0,012
INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,008
ARTES VISUALES	0,004
INGENIERIA AMBIENTAL	0,002
PEDAGOGIA EN INGLES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA	0,001
KINESIOLOGIA	- 0,006
INGENIERIA COMERCIAL (V)	- 0,018
FONOAUDIOLOGIA	- 0,011
CONTADOR AUDITOR (V)	- 0,028

Se observa que la mayor parte de las carreras consideradas para el análisis registra números positivos. Esto significa que, en promedio, registran variaciones anuales positivas ya sea en las vacantes o en la matrícula de primer año o en la matrícula total o en todas a la vez. También puede darse el caso en que una variable desciende y las otras aumentan, en esa situación las magnitudes

de la variación se compensan. Considerando sólo esta información, se aprecia que Contador Auditor (D), Terapia Ocupacional, Arquitectura, Ingeniería Comercial (D) y Enfermería, reflejan puntajes que claramente se distancian del resto.

Por otra parte, Kinesiología, Ingeniería Comercial Vespertino, Fonoaudiología y Contador Auditor Vespertino muestran una tendencia a bajar en términos de oferta y demanda. Se trata además de una tendencia permanente en los últimos años.

D2 – Calidad y desempeño de alumnos

KINESIOLOGIA	0,044
ARQUITECTURA	0,039
INGENIERIA AMBIENTAL	0,037
NUTRICION Y DIETETICA	0,024
INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,023
INGENIERIA COMERCIAL (V)	0,021
PEDAGOGIA EN INGLES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA	0,020
INGENIERIA COMERCIAL (D)	0,013
CONTADOR PUBLICO AUDITOR (D)	0,013
DISENO	0,007
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	0,007
TERAPIA OCUPACIONAL	0,002
ENFERMERIA	0,015
ARTES VISUALES	0,019
CONTADOR AUDITOR (V)	0,027
FONOAUDIOLOGIA	0,045

Destacan en esta dimensión las carreras de Kinesiología, Arquitectura, Ingeniería Ambiental principalmente. Después viene otro grupo de carreras como Nutrición y Dietética, Ingeniería en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial (V) y Pedagogía en Inglés. Como se ha mencionado, estas carreras no son las que muestran los números más altos en los indicadores de calidad necesariamente, sino las que muestran una tendencia interanual mayormente positiva, una tendencia al alza en el periodo analizado.

D3 – Resultados: empleabilidad e ingresos al 4º año

ARTES VISUALES	0,028
CONTADOR PUBLICO AUDITOR (D)	0,017
CONTADOR AUDITOR (V)	0,017
ARQUITECTURA	0,033
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	0,035
INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,036
PEDAGOGIA EN INGLES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA	0,041
DISENO	0,053
INGENIERIA COMERCIAL (D)	0,062
INGENIERIA COMERCIAL (V)	0,062
INGENIERIA AMBIENTAL	0,079
ENFERMERIA	0,099
TERAPIA OCUPACIONAL	0,105
KINESIOLOGIA	0,109
NUTRICION Y DIETETICA	0,122
FONOAUDIOLOGIA	0,127

Esta dimensión es la que da cuenta de las cifras más críticas, pues solo Artes Visuales y los programas de Auditoría diurna y vespertina muestran variaciones interanuales al alza, ya sea en empleabilidad, ingresos o ambos. Por otra parte, todos los otros programas considerados para esta evaluación, dan cuenta de cifras que se han ido deteriorando en los últimos años. Importante es mencionar que la información de empleabilidad y de ingresos corresponden a los años 2017, 2018 y 2019.

Ranking primer esquema

	0.7 + 0.15 + 0.15
CONTADOR PUBLICO AUDITOR (D)	3,7%
ARQUITECTURA	2,9%
INGENIERIA COMERCIAL (D)	1,9%
TERAPIA OCUPACIONAL	1,5%
ENFERMERIA	0,5%
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	0,5%
ARTES VISUALES	0,4%
INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,4%
DISEÑO	0,1%
NUTRICION Y DIETETICA	-0,1%
PEDAGOGIA EN INGLES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA	-0,2%
INGENIERIA AMBIENTAL	-0,5%
INGENIERIA COMERCIAL (V)	-1,3%
KINESIOLOGIA	-1,4%
CONTADOR AUDITOR (V)	-1,6%
FONOAUDIOLOGIA	-3,8%

Límite alto	1,2%
Límite bajo	-1,3%

Ranking segundo esquema (preferente)

	0.8 + 0.10 + 0.10
CONTADOR PUBLICO AUDITOR (D)	4,0%
ARQUITECTURA	3,2%
INGENIERIA COMERCIAL (D)	2,5%
TERAPIA OCUPACIONAL	2,4%
ENFERMERIA	1,4%
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	0,7%
NUTRICION Y DIETETICA	0,6%
INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0,5%
DISEÑO	0,5%
ARTES VISUALES	0,4%
PEDAGOGIA EN INGLES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA	-0,1%
INGENIERIA AMBIENTAL	-0,3%
KINESIOLOGIA	-1,2%
INGENIERIA COMERCIAL (V)	-1,2%
CONTADOR AUDITOR (V)	-1,7%
FONOAUDIOLOGIA	-2,9%

Límite alto	1,7%
Límite bajo	-0,6%

Considerando el esquema con la dimensión de oferta y demanda institucional con mayor ponderación, se constata que Contador Auditor (D), Arquitectura, Ingeniería Comercial (D), Terapia Ocupacional y Enfermería son las carreras con los indicadores que más llevan a recomendar. Estas dan cuenta de tendencias al alza en oferta y demanda, calidad y/o resultados.

Se puede apreciar, por ejemplo, que en el grupo de carreras recomendables la única diferencia entre ambos esquemas es la carrera de Enfermería. Esta obtiene un puntaje bastante menor en el primer esquema respecto del segundo, producto de sus malos indicadores de empleabilidad e ingreso al 4º año de egreso (D3).

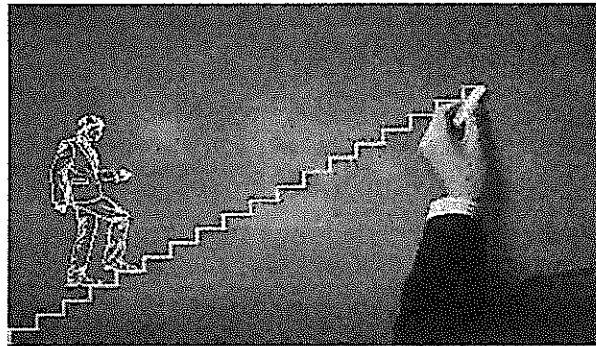
Conclusiones del Análisis de indicadores de resultado

Los programas de **Contador Auditor diurno, Arquitectura, Ingeniería Comercial diurno, Terapia Ocupacional y Enfermería**, constituyen las carreras que mejores puntajes obtuvieron en el análisis. Corresponden a programas de distintas áreas de conocimiento, y no siempre reflejan resultados positivos en las dimensiones analizadas. Pero consideradas como conjunto, estas carreras dan cuenta de las cifras más sólidas.

En un grupo intermedio quedan los programas de Educación Parvularia, Nutrición y Dietética, Ingeniería en administración de Empresas, Diseño y Artes Visuales. Todos los cuales obtienen un puntaje final positivo, pero que se distancian significativamente de lo obtenido por las carreras del primer grupo.

Finalmente, de acuerdo con los datos analizados las carreras de **Kinesiología, Ingeniería Comercial vespertino, Contador Auditor vespertino y Fonoaudiología** serían las **menos recomendables** de ser implementados, ya que obtienen puntajes que dan cuenta de tendencias a la baja permanentes en los últimos años.

FASE DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE NUEVAS CARRERAS



SÍNTESIS

1. CONTADOR AUDITOR
2. ARQUITECTURA
3. INGENIERÍA COMERCIAL
4. TERAPIA OCUPACIONAL
5. ENFERMERÍA
6. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA
7. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
8. INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
9. DISEÑO ESCENOGRÁFICO

10. LICENCIATURA EN ARTES Y OFICIOS

11. KINESIOLOGÍA

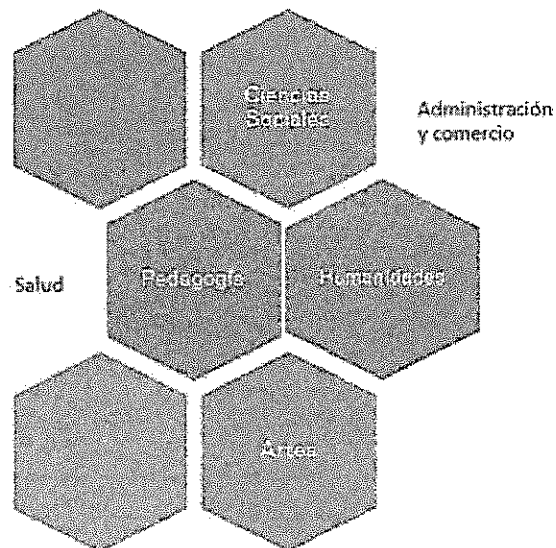
12. FONOAUDIOLOGÍA

13. PEDAGOGÍA EN INGLÉS

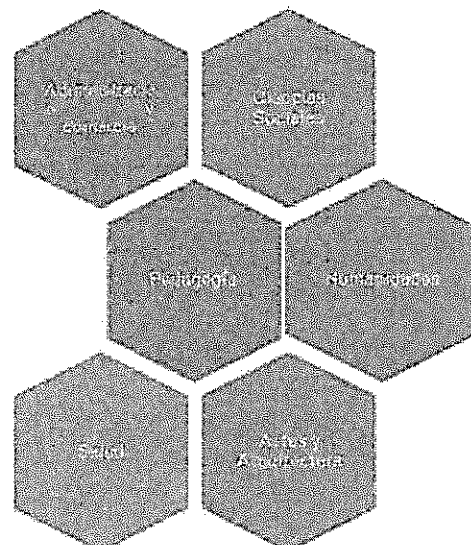
14. INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE

La carrera de Ingeniería en Medio Ambiente no fue integrada a ninguna de las "familias" o áreas de conocimiento que siguen.

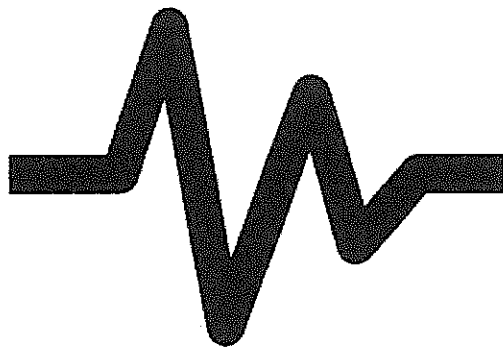
Áreas de conocimiento actuales y potenciales



Áreas de conocimiento proyectadas al 2021



Familias de carreras en potencial crecimiento 2021



1 - ÁREA

Salud

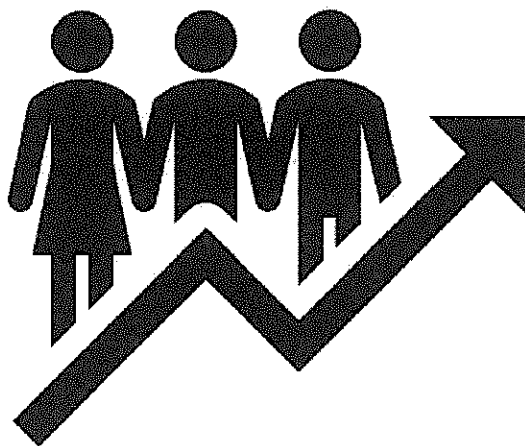
Enfermería

Nutrición y Dietética

Terapia Ocupacional

Kinesiología

Fonoaudiología



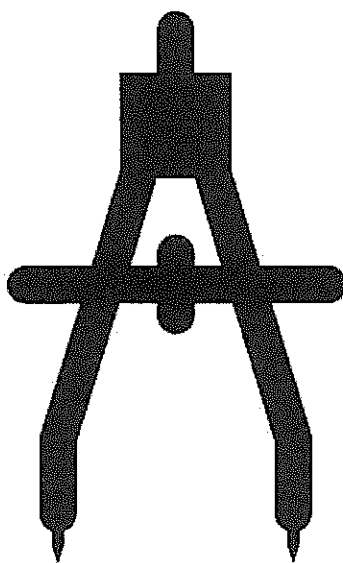
2 - ÁREA

Administración
y Comercio

Ingeniería Comercial

Contador Auditor

Administración de Empresas



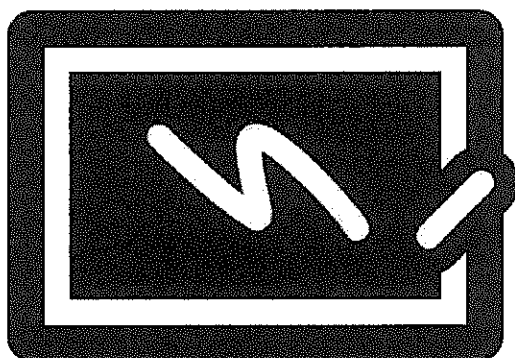
3 - ÁREA

Artes y
Arquitectura

Arquitectura

Artes y Oficios

Diseño Escenográfico

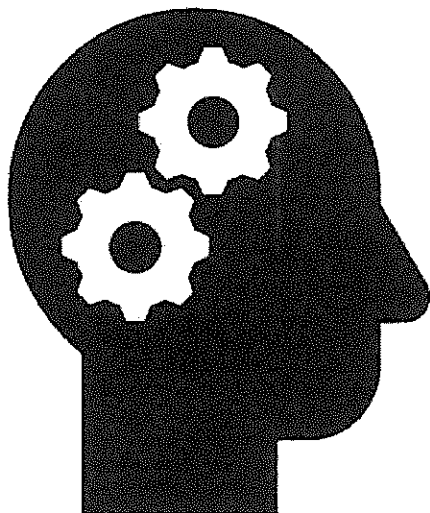


4 - ÁREA

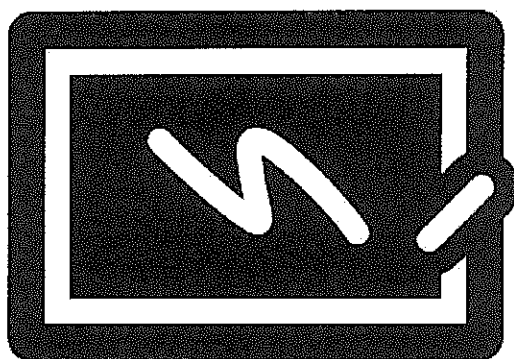
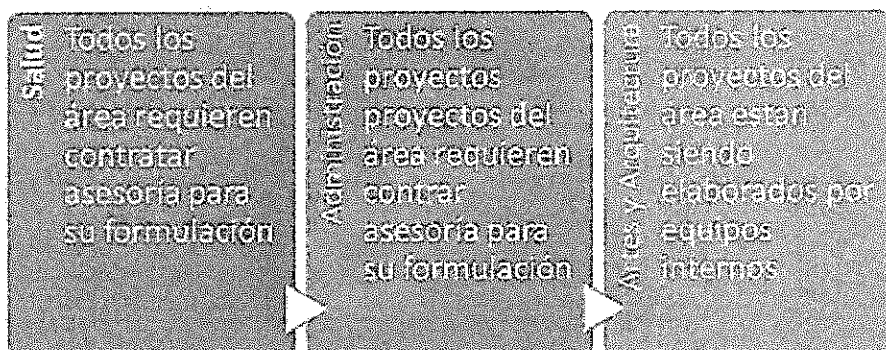
Pedagogía Educación de Párvulos

Inglés

No se consideraron carreras de régimen vespertino, tampoco carreras conducentes a título Técnico de Nivel Superior, ni otro nivel distinto al pregrado conducente a título profesional y grado de licenciado



Niveles de avance de los proyectos según área



5 - Pedagogía

- Pedagogía en Educación de Párvulos se encuentra aprobada por Consejo Superior Universitario y por Directorio.

- Pedagogía en Inglés requiere contratar asesoría para su formulación.

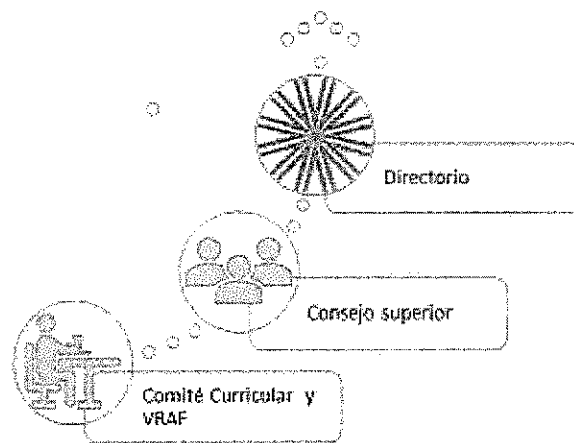
Carta Gantt carreras aprobadas en cada etapa

Fechas límite

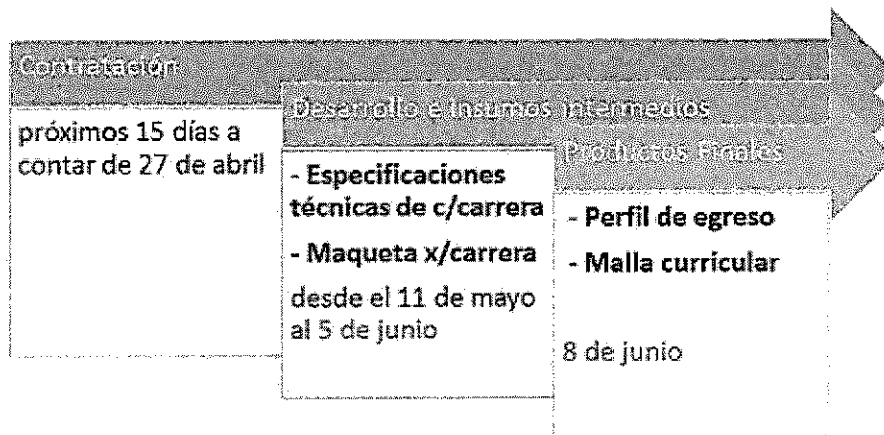
JULIO
1ª. Quincena

JUNIO
2ª. quincena

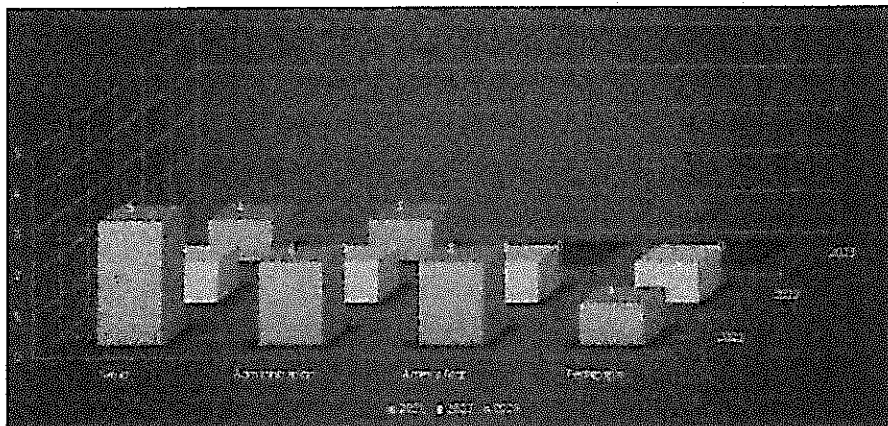
JUNIO
1ª. quincena



Calendario asesorías



¿Todo en 2021? ¿o por etapas?



6 - Incremento matrícula proyectada con 14 carreras en 2021 = 580 estudiantes nuevos

Incremento matrícula proyectada con 8 carreras en 2021 = 390 estudiantes nuevos

Certificado de Cumplimiento

Santiago, 13 de noviembre de 2020

Doble Impacto, RUT: 76.792.913-7 emite a solicitud de nuestro cliente **Universidad Academia de Humanismo Cristiano, RUT: 71.470.400-1**, el presente certificado donde se refleja que el cliente ha cumplido con el pago oportuno de las cuotas de créditos otorgados según se detalla a continuación:

PAGARÉ	MONTO PAGARÉ	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR CUOTA	N° CUOTA PAGARÉ	FECHA DE CUOTA	ESTATUS	FECHA DE PAGO
254	137.734.309	137.734.309	1.291.259	139.025.568	1	12-01-2020	PAGADO	12-01-2020
314	137.200.000	137.200.000	2.572.500	139.772.500	1	28-05-2020	PAGADO	28-05-2020
315	137.663.780	137.663.780	2.581.196	140.244.976	1	28-05-2020	PAGADO	28-05-2020
316	129.744.386	129.744.386	2.432.707	132.177.093	1	28-05-2020	PAGADO	28-05-2020
407	140.036.406	19.608.641	933.576	20.542.217	1	31-08-2020	PAGADO	31-08-2020
		19.739.366	802.852	20.542.217	2	30-09-2020	PAGADO	30-09-2020
		19.870.961	671.256	20.542.217	3	31-10-2020	PAGADO	31-10-2020
		20.003.435	538.783	20.542.217	4	30-11-2020	PENDIENTE	
		20.136.791	405.427	20.542.217	5	31-12-2020	PENDIENTE	
		20.271.036	271.181	20.542.217	6	31-01-2021	PENDIENTE	
		20.406.176	136.041	20.542.217	7	28-02-2021	PENDIENTE	
408	131.725.507	18.444.905	878.170	19.323.075	1	31-08-2020	PAGADO	31-08-2020
		18.567.871	755.204	19.323.075	2	30-09-2020	PAGADO	30-09-2020
		18.691.657	631.418	19.323.075	3	31-10-2020	PAGADO	31-10-2020
		18.816.268	506.807	19.323.075	4	30-11-2020	PENDIENTE	
		18.941.710	381.365	19.323.075	5	31-12-2020	PENDIENTE	
		19.067.988	255.087	19.323.075	6	31-01-2021	PENDIENTE	
		19.195.108	127.967	19.323.075	7	28-02-2021	PENDIENTE	
409	31.000.001	4.340.785	206.667	4.547.451	1	31-08-2020	PAGADO	31-08-2020
		4.369.723	177.728	4.547.451	2	30-09-2020	PAGADO	30-09-2020
		4.398.855	148.597	4.547.451	3	31-10-2020	PAGADO	31-10-2020
		4.428.180	119.271	4.547.451	4	30-11-2020	PENDIENTE	
		4.457.702	89.750	4.547.451	5	31-12-2020	PENDIENTE	
		4.487.420	60.032	4.547.451	6	31-01-2021	PENDIENTE	
		4.517.336	30.116	4.547.451	7	28-02-2021	PENDIENTE	

Este certificado se emite para los fines que el cliente estime convenientes.

Esteban Ignacio Ramirez Segura
 Firmado digitalmente por Esteban Ignacio Ramirez Segura
 Fecha: 2020.11.13 10:45:00 -03'00'

Esteban Ramírez
 Gerente de Operaciones
 Doble Impacto Spa

Universidad Academia de Humanismo Cristiano
71.470.400-1
Condell 282 - Providencia

Estados de Resultados Comparativos

	31.12.2020 Proyección M\$	30.09.2020 No auditado M\$	31.12.2019 Auditado M\$
Ingresos de actividades ordinarias	9.209.324	6.388.012	8.463.520
Costos de explotación	<u>(7.446.280)</u>	<u>(5.169.280)</u>	<u>(7.631.174)</u>
Margen bruto	<u>1.763.044</u>	<u>1.218.732</u>	<u>832.346</u>
Gastos de administración	(767.948)	(805.448)	(1.811.357)
Otros ingresos por función	51.783	51.783	63.714
Otros gastos por función	(858.011)	(778.011)	(912.158)
Otros ingresos			317
Ingresos (gastos) financieros	(162.746)	(132.746)	(158.601)
Diferencias de cambio	<u>(1.801)</u>	<u>(1.801)</u>	<u>(13.255)</u>
Resultados antes de impuestos	<u>24.321</u>	<u>(447.491)</u>	<u>(1.998.994)</u>
Resultado del ejercicio	<u>24.321</u>	<u>(447.491)</u>	<u>(1.998.994)</u>

Nota : Considerar que en el resultado de Septiembre el monto del ingreso corresponde a los ingresos prestados de acuerdo contrato que a septiembre corresponde a 7 meses de un total de 10 meses, por lo tanto el Ingreso Total de la Universidad se ha devengado en relación a ello.

En Diciembre los ingresos se muestran totales respecto al contrato de servicios educacionales.

Universidad Academia de Humanismo Cristiano
71.470.400-1
Condell 282 - Providencia

Indicadores Proyectados 2020/ Cierre 2019

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	Proy Dic 2020	2019
Leverage	0,68	0,59
Deuda CP	0,49	0,71

RATIOS DE COBERTURA	Proy Dic - 2020	2019
Cobertura de Gs. Financieros	1,15 -	11,60

RATIOS DE RENTABILIDAD	Proy Dic - 2020	2019
RESULTADO SOBRE VENTAS (ROS)	0,3%	-23,6%
RESULTADO SOBRE PATRIMONIO (ROE)	0,3%	-26,1%
RESULTADO SOBRE ACTIVOS (ROA)	0,2%	-16,4%
EBIT (%)	2,1%	-21,6%
EBITDA (%)	4,8%	-18,1%